



ALCALDÍA MAJOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

120

**LA ABOGADA COMISIONADA DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE INSTRUCCIÓN  
HACE SABER:**

Que en el expediente No. **309/22**, adelantado en contra de **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ** se dictó **AUTO DE PRORROGA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA del 18 de abril de 2023**, el cual dispuso: **ORDENAR ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR** el término de la investigación disciplinaria **No. 309/22** adelantada en contra del señor **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.836.106 quien, para la época de los hechos, esto es, el año 2021, se encontraba vinculado al Colegio John F. Kennedy -IED-. Por el término de tres (3) meses contados a partir del 19 de marzo de 2023, inclusive, hasta el 18 de junio de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. **ARTICULO SEGUNDO: DECRETAR Y PRACTICAR** las siguientes pruebas. **DOCUMENTALES:** 1) Oficiar a la Dirección Local de Educación de Kennedy, para que en el término de diez (10) días, se sirvan informar si dentro de los documentos remitidos por el Colegio John F. Kennedy -IED-, se encontraba enlistado el servidor público **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.836.106 con el fin de establecer si dicho funcionario entregó el formato de bienes y rentas- SIDEAP- vigencia 2020 cuya fecha límite fue establecida para el 31 de julio de 2021. De ser así remitir los soportes respectivos. 2) Oficiar a la Dirección Servicios Administrativos, Área de Archivo de la SED para que en el término de diez (10) días, se sirvan informar si el señor **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.836.106, adscrito al Colegio John F. Kennedy -IED-, registra en la hoja de vida diligenciamiento del formato de bienes y rentas año gravable 2020 ante la plataforma del SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA –SIDEAP-, debiendo registrarlo en la siguiente anualidad para lo cual tenía como plazo máximo el 31 de julio de 2021. De ser así, remitir los soportes respectivos. 3) Oficiar a la Oficina de Personal de la SED, para que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud se sirvan informar: -Si el servidor público **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.836.106, durante el año 2021, presentó novedades administrativas, tales como: incapacidades, licencias o cualquier otra situación. Adjuntando copia de los documentos que justifiquen su respuesta. 4) Oficiar al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - SISTEMA DE INFORMACIÓN DISTRITAL DEL EMPLEO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – SIDEAP, para dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, informe lo siguiente: a) Indique, si el servidor público **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**, adscrito a la Secretaría de Educación del Distrito –SED identificado con la cédula de ciudadanía 79.836.106, diligenció el formato de bienes y rentas de la vigencia 2020 en el plazo fijado por dicha entidad; es decir antes del 31 de julio de 2021. b) Señale, si para el caso del servidor público mencionada en el literal a), se evidencia en la plataforma SIDEAP, algún intento de diligenciamiento de la declaración de bienes y rentas de la vigencia 2020 con dato erróneo. En caso afirmativo, remitir los soportes documentales pertinentes. c) Remitir pantallazo del histórico de declaraciones de bienes y rentas, diligenciadas en la plataforma SIDEAP, por parte del servidor público **EDWIN MAURICIO SÁNCHEZ DÍAZ**. **ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR PERSONALMENTE** la presente decisión a los sujetos procesales. En caso de no ser posible, se notificará por estado según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 1952 de 2019. Para tal efecto, líbrense las respectivas comunicaciones, indicando la decisión tomada y la fecha de la providencia. **ARTÍCULO CUARTO:** Se advierte que contra la misma no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 133 y 134 ibídem.

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Para notificar al sujeto procesal se fija el presente edicto en la cartelera de la oficina de atención al ciudadano de la Secretaría de Educación del Distrito, por el termino de tres (3) días hábiles, hoy **06 de junio de 2023 (06/06/2023)** a las siete (7) de la mañana, de conformidad con el artículo 127 de la ley 1952 de 2019 (modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021).

**LEONOR EMILSEN BAQUERO CÓRDOBA**

La abogada comisionada de la Oficina Control Disciplinario de Instrucción

FECHA DE FIJACIÓN

FECHA DE DESFIJACIÓN

Proyectó: Diana Álvarez - Revisó: Leonor Emilsen Baquero

Queja: 309/22